



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperadas.

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Participación Ciudadana y de la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

PROGRAMA “APOYO DEL SERVICIO FUNERARIO BÁSICO”

1. OBJETIVO

Prestar los servicios funerarios básicos a la comunidad de escasos recursos que lo soliciten, mediante un contrato con alguna funeraria, para satisfacer una de las necesidades básicas de la población.

2. METAS FÍSICAS

Satisfacer una de las necesidades básicas de la población de la Delegación La Magdalena Contreras beneficiado a 235,000 mil habitantes de esta Demarcación.

3. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2010

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- La Dirección General de Participación Ciudadana, únicamente autorizará el Servicio Funerario Básico a las personas que se considere sean de escasos recursos económicos, mediante un breve estudio socioeconómico.
- Únicamente se autorizará el Servicio Funerario Básico a las personas que vivan dentro de ésta Demarcación.
- El solicitante deberá entregar copia del certificado de defunción y copias de la credencial de elector del solicitante. Cuando interviene la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es el Ministerio Público quien envía copia de la averiguación previa, y anexa estudio socioeconómico.

5. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de atender de manera eficiente la necesidad de la población vulnerable y de escasos recursos en relación al Apoyo Funerario Básico, La Dirección General de Participación Ciudadana, así como las dependencias como el Ministerio Público y la funeraria dará la atención requerida, con la finalidad de agilizar este trámite, proyectando este apoyo o ayuda otorgada de enero a diciembre del 2010.

6. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

7. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

9. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

10. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana, la funeraria, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través del Ministerio Público, la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

PROGRAMA “SÁBADO EN TU COLONIA”

1. OBJETIVO

El Programa “Sábado en tu Colonia, Pueblo y Barrio” se instituye para mejorar la imagen urbana en todas las Unidades Territoriales de la Demarcación Política La Magdalena Contreras, así como para tener un vínculo estrecho entre ciudadanos y gobierno, entendido como un acto de corresponsabilidad, lo que permitirá de manera conjunta la promoción y realización de acciones para contribuir a mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de los contrerenses.

2. METAS FÍSICAS

Realizar una jornada por año en cada una de las Calles y Avenidas principales de las Colonias, Pueblos y Barrios de la Delegación Magdalena Contreras y demás espacios públicos en donde sea necesario rescatar la imagen urbana y la calidad de vida de los contrerenses.

3. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Partida Presupuestal 4105

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2010

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- El calendario de las jornadas se elaborará durante los primeros días del ejercicio fiscal, tomando en cuenta las solicitudes de representantes vecinales y vecinos.
- Previamente se realizará un diagnóstico de la Colonia, Pueblo o Barrio a visitar, mediante el cual se detecte los baches, coladeras que requieren desazolve, material de construcción y cascajo en la vía pública, carros chatarra o abandonados, árboles en vía pública que requieren poda, luminarias fundidas y focos de infección.
- En el caso de la entrega para pintura de fachadas y zaguanes que por sus condiciones no favorezcan la imagen urbana, previamente se hará una visita a los domicilios que tengan graffiti o presenten deterioro en su fachada y/o, a fin de invitarlos a pintar el día de la jornada.
- Los días martes de cada semana se realizará una reunión de coordinación con las 8 Direcciones Generales y Coordinaciones, a fin de entregar el diagnóstico, el territorio que cubrirá cada área, así como discernir asuntos en relación al mejoramiento del programa.
- Previo a la jornada cada área realizará un recorrido a la zona que le corresponda, en donde su función principal es el deshierbe, balizamiento, barrido y limpia de postes.
- La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente se encargará de la poda de árboles señalados en el diagnóstico, barrido manual y deshierbe en toda la colonia.
- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano se encargará de la reparación de luminarias, desazolve, bacheo, retiro de cascajo y mantenimiento de las fachadas de escuelas y reparación y pintura de juegos infantiles.
- La Dirección General de Participación Ciudadana se encargará de la difusión, la entrega de pintura para fachadas, retiro de triques, así como de la atención, recorridos y peticiones de los vecinos en General.
- Los días jueves de cada semana se realizará la difusión del programa en la Colonia, Pueblo o Barrio que corresponda, por medio de volantes, carteles doble carta y perifoneo.